

# Efecto de la Ley de Cuotas en elecciones parlamentarias de 2017

En términos de género se evidencia que a pesar que las mujeres participan más, tanto en el plano electoral como en organizaciones sociales, siguen subrepresentadas en la toma de decisiones en instituciones estatales y políticas.

Es en el ámbito de la representación donde se produce uno de los déficits más evidentes de la democracia en América Latina. Parte importante de ellos se sustenta en la desigualdad de género que caracteriza al ámbito político en la mayoría de los países de la región.

Las mujeres constituyen más de la mitad de la población en todos los países de la región, sin embargo, continúa siendo una minoría la que accede a los altos cargos en el poder ejecutivo y en aquellos sujetos a elección popular.

Ante la evidencia descrita, muchos países han incorporado progresivamente a su ordenamiento jurídico una serie de medidas que han permitido a las mujeres competir en igualdad de condiciones. Estas son las llamadas cuotas de género, que representan una medida compensatoria y temporal, que tiene como objetivo asegurar un porcentaje mínimo de presencia femenina en determinadas elecciones.

En Chile, con la aprobación de la Ley N° 20.840, que sustituye el

sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, se introdujo una ley de cuotas que obliga a los partidos políticos, a partir de las elecciones parlamentarias de 2017 hasta las de 2029, a presentar un porcentaje no menor del 40% de mujeres entre sus candidatas para las elecciones parlamentarias.

Con la aplicación de esta norma en las últimas elecciones parlamentarias (noviembre 2017), se reconoce un avance. Los datos muestran que la participación de las mujeres en el Congreso venía subiendo lentamente y en esta última elección se produjo un salto importante.

Se logró un incremento de cerca de 7 puntos porcentuales, muy superior a los 1,6 puntos promedio con los que lentamente se venía avanzando desde 1989. De 15,8% de representantes femeninas se aumentó a 22,6% en la Cámara de Diputados (de 19 a 35 diputadas, de un total de 155 escaños) y a 23,3% en el Senado (de 6 a 10 senadoras, de un total de 43 escaños).

En relación al financiamiento de las campañas parlamentarias, las diferencias persisten, quedando en evidencia que los hombres reciben mucho más aportes que las mujeres, tanto de privados como de los partidos políticos.

Está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley, contribuyendo a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

## Contacto

E-mail: [atencionparlamentarios@bcn.cl](mailto:atencionparlamentarios@bcn.cl)  
Tel.: (56)32-226 3168 (Valpo.)

## Contacto

E-mail: [atencionparlamentarios@bcn.cl](mailto:atencionparlamentarios@bcn.cl)  
Tel.: (56)32-226 3168 (Valpo.)

El presente documento ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente el tema que aborda y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y oportunidad en su entrega.

## Gabriela Dazarola Leichtle

Administrador Público,  
Universidad de Chile.  
Magister Desarrollo Local, Universidad  
Complutense, Madrid.  
E-mail: [gdazarola@bcn.cl](mailto:gdazarola@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 2263189

## I. Introducción

Con el fin de presentar algunos resultados y posibles efectos atribuibles a la aplicación por primera vez de la Ley de Cuotas en las elecciones parlamentarias de 2017, se presentan algunos antecedentes en los que se describe la situación de las mujeres en cuanto a su subrepresentación política.

Se presentan además algunos antecedentes generales, que ayudan a comprender la aplicación de cuotas de género, los avances legislativos que al respecto se han logrado en el país, para terminar con los efectos que tuvo la aplicación de la Ley de Cuotas en la elección parlamentaria de 2017, además de algunos antecedentes relacionados con los aportes para el financiamiento de las campañas electorales de hombre y mujeres.

## II. Antecedentes generales

El Informe Auditoría a la Democracia, publicado por el PNUD en 2014, menciona que ñen términos de género se evidencia que mientras las mujeres participan más tanto en el plano electoral como en organizaciones sociales, siguen estando subrepresentadas en la toma de decisiones en instituciones estatales y políticasñ (2014:229).

Por otra parte, el citado informe (2014: 359), se refiere a la representación de las mujeres en el Congreso, indicando que desde 1990 hasta la elección legislativa de 2013, las mujeres han estado severamente subrepresentadas

ñPara el período legislativo 2014-2018, solo el 15,8% de los escaños en la Cámara de Diputados y el 18,4% en el Senado son ocupados por mujeres. Aun cuando esta es la cifra más alta de representación femenina que se ha alcanzado en el Congreso de Chile, deja al país por debajo del promedio mundial del 21,3%, y de las Américas, del 24,1%ñ (Datos consolidados por la Unión Interparlamentaria consultados en enero de 2014).

Al respecto, Marcela Ríos Tobar, en el contexto del estudio realizado por FLACSO Chile y el Instituto IDEA Internacional sobre las cuotas de género en América Latina (2008:13), afirma que es

ñen el ámbito de la representación, donde se produce uno de los déficits más evidentes de la democracia en América Latina. Parte importante de ellos se sustenta en la desigualdad de género que caracteriza al ámbito político en la mayoría de los países de la región. La persistente marginación de la mitad de la población de los órganos de representación, la falta de igualdad en el acceso a cargos públicos y la dificultad para que los intereses de las mujeres estén representados, constituyen problemas evidentes de estos regímenes políticosñ.

La experta citada señala que son problemas que subsisten en la región a pesar de que en las últimas décadas se ha experimentado un aumento importante de la presencia de mujeres en cargos de elección popular y en otros órganos políticos institucionales. ñLas mujeres constituyen más de la mitad de la población en todos los países de la región y, sin embargo, continúa siendo una minoría la que accede a los altos cargos en el poder ejecutivo de los respectivos gobiernos y en aquellos sujetos a elección popularñ (Ríos, 2008:13).

Según señala Ríos ñante la evidencia de subrepresentación femenina, 97 Estados del mundo ñ 11 de ellos latinoamericanosñ han ido incorporando progresivamente a su ordenamiento jurídico una

serie de medidas que han permitido a las mujeres competir con los hombres en igualdad de condiciones. Estas son las llamadas cuotas de género, que representan una medida compensatoria y temporal, que tiene como objetivo asegurar un porcentaje mínimo de presencia femenina en el poder legislativo (2008:12).

En otro estudio sobre las cuotas de género, y su funcionamiento en América Latina (Ríos y Villar, 2006) constataron que, si bien sus efectos no han sido uniformes en los distintos países que las adoptaron, la tendencia general es a disminuir la brecha de género. Ello se traduce en que los países que implementaron este mecanismo presentan, en promedio, un mayor ritmo de incorporación femenina al Poder Legislativo, y también un número absoluto más elevado de parlamentarias.

Países como Argentina, pionero en este tipo de mecanismos, ha pasado de un 6% de representación a un 38,3%; Ecuador de un 4% a un 26%, Perú de un 11% a un 29,2%; Honduras de un 9,4% a un 23,4%; y Costa Rica de un 14% a un 36,8% (IDEA, 2008:16).

### III. Sistemas electorales y representación de las mujeres

De acuerdo IDEA Internacional, a través de un estudio sobre Diseño de sistemas electorales (2006), los sistemas proporcionales son casi siempre más accesibles que los mayoritarios para la elección de mujeres. Fundamentalmente esto se debe a que los partidos están en condiciones de utilizar las listas para promover el ascenso de las mujeres en el plano político y proporcionar a los electores la posibilidad de elegir las como representantes, al mismo tiempo que pueden seguir basando su selección sobre asuntos políticos distintos al de género (2006:72).

La evidencia internacional sugiere que es menos probable la elección de mujeres bajo los sistemas de pluralidad/mayoría que bajo los sistemas de representación proporcional. Según se cita en el señalado estudio, una investigación internacional comparativa muestra que para el año 2004, en países con democracias establecidas, las mujeres habían alcanzado una representación del 14,4% bajo sistemas de mayoría simple, cifra que prácticamente se duplicaba (27,6%) en aquellos países con sistemas proporcionales.

De acuerdo a la referida evidencia, es posible afirmar que elecciones como las parlamentarias, de concejales y consejeros regionales, que se realizan en nuestro país con sistema proporcional, son más propicias para establecer mecanismos que fomenten una mayor participación y representación de las mujeres en el ámbito político.

### IV. Avances legislativos en Chile sobre cuotas de género

Durante la discusión del proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, la citada autora, Marcela Ríos (2014), intervino en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, refiriéndose al tema de las cuotas para incrementar el número de mujeres en el Congreso Nacional.

Al respecto, señaló que Chile tiene una de las peores representaciones femeninas en América Latina. Lo anterior, afirmó, se explica porque los partidos políticos tienden a nominar a hombres. Remarcó que el promedio total entre los años 1989 y 2013, de todos los partidos que participaron en las elecciones parlamentarias, el 90% de candidatos fueron hombres.

Con la aprobación del mencionado proyecto, a través de la publicación de la Ley N°20.840, se introduce una ley de cuotas que obliga a los partidos políticos, a partir de las elecciones parlamentarias de 2017 hasta las de 2029, a presentar un porcentaje de mujeres entre sus candidatas para las elecciones parlamentarias. Es importante desatacar que la referida obligación se estableció solo para las elecciones parlamentarias.

Específicamente el inciso quinto artículo 3°bis, Ley °18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, establece que:

*"De la totalidad de declaraciones de candidaturas a diputado o senador declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo. Este porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas. La infracción de lo señalado precedentemente acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas a diputados o a senadores, según corresponda, del partido que no haya cumplido con este requisito".*

Asimismo se incorpora en el ámbito del financiamiento especial para candidatas dos disposiciones transitorias en la Ley 19.884, sobre transparencia, límite y control de gasto electoral. En la primera, se establece la entrega de un monto de 500 UF por cada candidata que haya resultado electa, a los partidos políticos a los que pertenezca. En la segunda, se establece el derecho a un reembolso adicional a las candidatas a senadoras y diputadas de sus gastos electorales, de cargo fiscal, de 0,0100 UF por cada voto obtenido.

## V. Efectos de la aplicación de Ley de Cuotas en elecciones parlamentarias 2017

### 1. Resultados Generales

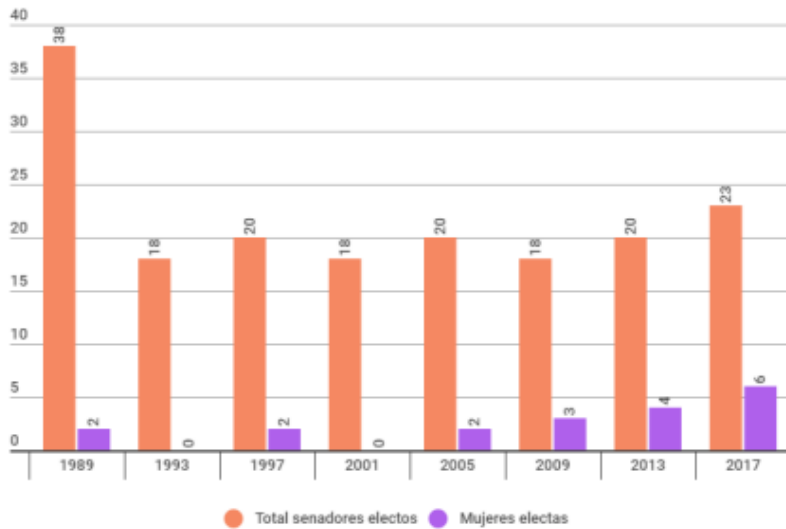
De acuerdo a la opinión de expertas en la materia, como Marcela Ríos, ña pesar de que queda mucho por avanzar en esta materia, se reconoce el avance que significó la Ley de Cuotas. Al respecto señala que, ñquien cree que el salto cuantitativo se debe en gran parte a la nueva legislación, los datos que tenemos muestran cómo se venía dando el ritmo de crecimiento desde el 89ø hasta ahora. Nunca habíamos tenido una elección en que se pegara un salto tan alto. Eso, por sí solo, no habría ocurrido sin la ley de cuotas. Lo que hacen las cuotas es precisamente lo que pasó: acelerar la entrada de las mujeres al Congreso, porque incide directamente en la cantidad de mujeres en competencia. (Tele13, Radio Universidad de Chile, Noviembre 2017)

En el mismo sentido, la organización no gubernamental Comunidad Mujer (2017), especifica que ñlos resultados obtenidos por las mujeres en estas elecciones son positivos, las cuotas funcionan como mecanismo acelerador de la paridad de género. Según sus fuentes, se ha logrado un incremento de cerca de 7 puntos porcentuales, muy superior a los 1,6 puntos promedio con los que lentamente se venía avanzando desde 1989. De 15,8% de representantes femeninas se aumentó a 22,6% en la nueva Cámara Baja (de 19 a 35 diputadas, de un total de 155 escaños) y a 23,3% en el Senado (de 6 a 10 senadoras, de un total de 43 escaños) (Comunidad Mujer: 1).

En relación a las últimas elecciones senatoriales, es importante destacar que en las siete regiones impares del país, con excepción de la Región Metropolitana, se eligieron 23 senadores, los que sumados a los 20 que actualmente se encuentran en ejercicio, conforman un Senado de 43 miembros. Recién el 2021 se llegará a los 50 senadores contemplados por la modificación de la ley electoral. En el caso de las mujeres, las seis senadoras electas en 2017, se suman a las 4 mujeres que ya estaban en ejercicio, y cuyas circunscripciones no tenían elección.

A continuación se presentan dos gráficos en los que se puede apreciar la evolución del número de mujeres electas en la Cámara de Diputados y Senado, entre 1989 y 2017. De acuerdo a los resultados, es posible apreciar un efecto positivo de la ley de cuotas. En términos porcentuales el aumento de mujeres electas es de 6% en el Senado (10 senadoras) y de 6,8% en la Cámara de Diputados (35 diputadas).

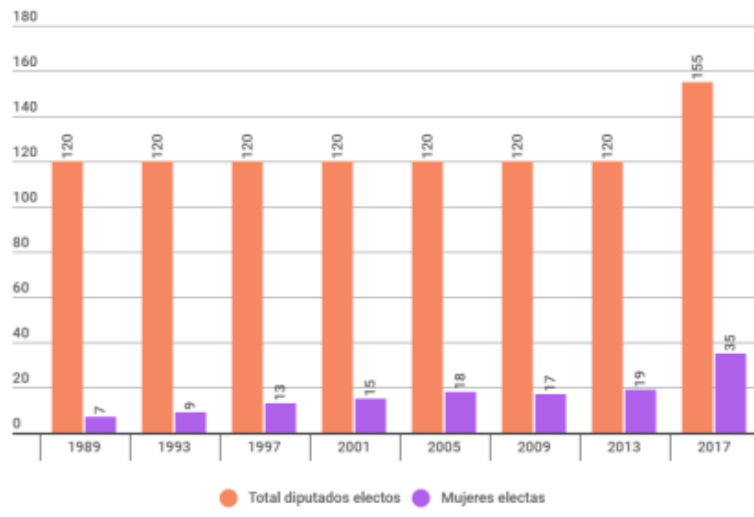
Gráfico 1. Número de Mujeres electas en el Senado (1989-2017)



Fuente: Informativo de Prensa Tele13 en base a datos Servicio Electoral

Nota: considerar que en las elecciones senatoriales la renovación es parcial

Gráfico 2. Número de Mujeres electas en la Cámara de Diputados (1989-2017)



Fuente: Informativo de Prensa Tele13 en base a datos Servicio Electoral

## 2. **Diputadas electas por partidos políticos**

En relación a la inscripción de candidaturas de mujeres por parte de los partidos políticos, finalmente del total de inscritos, un 41,3% fueron mujeres, superando el promedio histórico de 11,25% (Servel: 2017).

Según señala Comunidad Mujer (2017), al observar el total de candidaturas electas dentro de cada partido político, tanto el PPD (50%), RD (40%), el PC (37,5%), RN (27,8%) y FRVS (25%) están sobre la participación femenina general de la Cámara Baja (22,6%).

A nivel de listas parlamentarias, es el Frente Amplio quien tiene mayor participación femenina entre sus candidatos electos (35%), mientras que La Fuerza de la Mayoría tiene un 27,9% y Chile Vamos alcanza el 18,1%.

Al analizar la distribución total solo de diputadas electas según lista y partido, se aprecia que un 37% corresponde al conglomerado de Chile Vamos (13), un 34,3% a la lista de La Fuerza de la Mayoría (12) y un 20% a la lista del Frente Amplio (7).

A nivel de partidos políticos, la mayor cantidad de mujeres electas corresponden a Renovación Nacional con un 28,6% (10 diputadas), seguido por el PPD, el Partido Socialista y Revolución Democrática (4 diputadas por cada partido). (Comunidad Mujer: 12)

## 3. **Distribución de las diputadas electas**

Según se señala en la citada publicación de Comunidad Mujer (2017:6), si bien se contó con candidaturas de mujeres en todos los distritos del país, los resultados tras las elecciones dejan a ocho distritos (de un total de 28) sin participación femenina entre las diputadas electas. Los distritos que actualmente cuentan solo con representantes hombres son: D1 (Arica y Parinacota); D2 (Tarapacá); D5 (Coquimbo), D15 (O'Higgins 1); D17 y D18 (Maule); D23 (Araucanía 1) y D24 (Los Ríos).

Por otro lado, se pueden observar distritos paritarios e incluso con una proporción mayor de mujeres, como es el Distrito 3 (Antofagasta) con un 60% de mujeres conformando la tasa de participación femenina más alta del país, con tres representantes electas, de un total de 5 escaños en competencia. También, destaca el Distrito 9 (Metropolitana) con un 57,1% de mujeres, donde fueron electas cuatro mujeres de un total de 7 cupos disponibles. Y, en tercer lugar, el Distrito 16 (O'Higgins) con 50% de mujeres representantes (2 de 4 cupos).

## VI. **Financiamiento a candidatas mujeres**

Espacio Público, a través de la plataforma òLupa Electoralö, realizó un estudio para analizar si el aporte a las campañas femeninas era comparable y competitivo con respecto al que reciben las candidaturas masculinas, llegando a importantes conclusiones que muestran una gran diferencia, siendo los candidatos hombres quienes reciben más aportes tanto privados como de los partidos políticos.

Lupa Electoral, de acuerdo a los datos entregados por el Servel, destaca las siguientes conclusiones en relación a la distribución de ingresos totales entre candidatas mujeres y hombres al Congreso:

- En el total de aportes, los candidatos hombres reciben en promedio prácticamente el doble de aportes que las mujeres (1.9 en el caso de la Cámara de Diputados y 2.18 en el caso del Senado)
- La mayor diferencia en el caso de candidatos a diputados se aprecia en el acceso al crédito, donde los hombres reciben 3 veces más recursos que las mujeres.
- En el caso del Senado, la mayor diferencia se da en los aportes de personas con publicidad (aportes de personas identificadas), que le dan a los candidatos hombres un poco menos de 4 veces más recursos que a las mujeres.
- En el caso de los partidos, la brecha ha ido disminuyendo con el correr de la campaña, pero en a los candidatos a diputados se les da aproximadamente un 40% más a los hombres y, en el Senado, es aún mayor, donde se les da un 66% más que a sus compañeras mujeres.
- En el top 20 de candidatos a diputados que reciben más financiamiento, la mayoría son hombres (90%), encontrándose sólo 2 mujeres en el ranking.
- En el top 20 de candidatos a senadores que reciben más financiamiento, si bien la mayoría son hombres (90%), las primeras 2 son mujeres.

En las siguiente Tabla 1, se muestra el detalle de las diferencias existentes entre los ingresos para el financiamiento de campañas electorales entre hombres y mujeres. Se incluyen el acceso a créditos, el aporte de personas sin publicidad (es decir aportes anónimos), el de los partidos políticos, el propio y el de personas con publicidad.

Tabla 1. Diferencia en aportes al financiamiento de campaña electoral entre hombres y mujeres

DIPUTADOS	HOMBRES	MUJERES	Total general	% H	% M	PROMEDIO H	PROMEDIO M	RAZON	% H	% M	Diferencia
Crédito	\$ 805.664.662	\$ 182.727.531	\$ 988.392.193	82%	18%	\$ 1.431.021	\$ 460.271	3,11	16%	9%	211%
Personas s/publicidad	\$ 293.972.272	\$ 113.684.917	\$ 407.657.189	72%	28%	\$ 522.153	\$ 286.360	1,82	6%	6%	82%
Partido Político	\$ 2.009.502.381	\$ 1.038.850.000	\$ 3.048.352.381	66%	34%	\$ 3.569.631	\$ 2.616.751	1,36	39%	52%	36%
Propio	\$ 880.331.080	\$ 322.786.150	\$ 1.203.117.230	73%	27%	\$ 1.563.643	\$ 813.063	1,92	17%	16%	92%
Personas c/publicidad	\$ 1.111.456.342	\$ 323.458.233	\$ 1.434.914.575	77%	23%	\$ 1.974.168	\$ 814.756	2,42	22%	16%	142%
Total general	\$ 5.100.926.737	\$ 1.981.506.831	\$ 7.082.433.568	72%	28%	\$ 9.060.261	\$ 4.991.201	1,82	100%	100%	82%
SENADORES	HOMBRES	MUJERES	Total general	% H	% M	PROMEDIO H	PROMEDIO M	RAZON	% H	% M	Diferencia
Crédito	\$ 378.787.939	\$ 217.000.000	\$ 595.787.939	64%	36%	\$ 4.856.256	\$ 4.018.519	1,21	17%	28%	21%
Personas s/publicidad	\$ 56.182.798	\$ 16.872.599	\$ 73.055.397	77%	23%	\$ 720.292	\$ 312.456	2,31	3%	2%	131%
Partido Político	\$ 778.200.000	\$ 329.414.600	\$ 1.107.614.600	70%	30%	\$ 9.976.923	\$ 6.100.270	1,64	35%	43%	64%
Propio	\$ 496.938.507	\$ 107.820.000	\$ 604.758.507	82%	18%	\$ 6.371.007	\$ 1.996.667	3,19	22%	14%	219%
Personas c/publicidad	\$ 509.361.880	\$ 90.620.398	\$ 599.982.278	85%	15%	\$ 6.530.281	\$ 1.678.156	3,89	23%	12%	289%
Total general	\$ 2.219.471.124	\$ 761.727.597	\$ 2.981.198.721	74%	26%	\$ 28.454.758	\$ 14.106.067	2,02	100%	100%	102%

Fuente: Lupa Electoral

## VII. Extensión de la Ley de Cuotas a otras elecciones

En términos generales, las evaluaciones del debut de la Ley de Cuotas en las Elecciones Parlamentarias son positivas. Sin embargo sus efectos evidentes en el aumento del número de mujeres que componen la Cámara de Diputados (35 mujeres de 155) y Senado (10 mujeres de 43), hace manifiesta la necesidad de extender la ley de cuotas a otro tipo de elecciones.

Al respecto, se puede destacar la opinión de Marcela Ríos (2006), quien insiste en que la ley de cuotas debe ampliarse a otro tipo de elecciones. «Hoy los partidos solo se tienen que preocupar de buscar candidatas mujeres para el Congreso y no tienen que hacer el mismo esfuerzo para elecciones regionales o comunales y eso es un contrasentido».

Sin embargo, si bien las elecciones de consejeros regionales no forman parte de la ley de cuotas, según señala Servel (2017), también registraron un incremento en el porcentaje de candidatas. Así, en las primeras elecciones para elegir dichas autoridades, en 2013, hubo un 19,6% de mujeres; en el actual proceso, de 1.650 candidatas 447 son mujeres y representan un 27,1% del total.

De los 278 cargos a elegir en las pasadas elecciones de consejeros regionales, 74 mujeres fueron electas, representando el 26.6% del total (Servel, 2017).

## Referencias

CEPAL (2011) Poder local: porcentaje de mujeres alcaldesas electas y Poder local: porcentaje de mujeres concejales electas, *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*, cifras correspondientes a 2011, <http://www.cepal.org/oig/decisiones/> (marzo, 2018).

Comunidad Mujer.

(2012) Resultados elecciones municipales 2012. Disponible en: <http://www.comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2012/11/RESULTADOS-ELECCIONES-MUNICIPALES-2012-VF.pdf> (marzo, 2018)

(2017) Boletín N°40, noviembre 2017. Disponible en: [http://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/wp-content/uploads/2017/11/BOLETIN-40\\_cuotas-06.12.pdf](http://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/wp-content/uploads/2017/11/BOLETIN-40_cuotas-06.12.pdf) (marzo, 2018)

Espacio Público (2017), Lupa Electoral. Disponible en: <https://www.lupaelectoral.cl/category/hombres-vs-mujeres/> (marzo, 2018)

IDEA Internacional.

(2008) Del Dicho al Hecho, manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos. 2008. Disponible en: <http://www.idea.int/sites/default/files/publications/del-dicho-al-hecho.pdf> (marzo, 2018)

(s/f) Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA Internacional. Disponible en: <http://www.idea.int/publications/esd/upload/DISE%20ELECTORAL.pdf> (marzo, 2018).

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(2014) Auditoría a la Democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo, marzo de 2014. Disponible en: [http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp\\_cl\\_gobernabilidad\\_Informe-Auditor%20a-la-Democracia\\_2014.pdf](http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobernabilidad_Informe-Auditor%20a-la-Democracia_2014.pdf) (marzo, 2018)

(2016) Documento trabajo, Mujeres y Elecciones Municipales 2016. Disponible en: <http://bcn.cl/200ca> (marzo, 2018)

Ríos Tobar, Marcela (Editora).

(2008) Mujer y Política. El Impacto de las Cuotas de Género en América Latina. IDEA Internacional y FLACSO Chile. Santiago, Chile: Catalonia, 2008. Disponible en: <http://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf> (marzo, 2018)

(2006) Cuotas de Género: Democracia y representación, FLACSO-Chile - IDEA International, Santiago, 2006. Disponible en: <http://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/Cuotas-de-G%20A%20nero-Democracia-y-Representaci%20n.pdf> (marzo, 2018)

Servicio Electoral (2017). Disponible en: <https://www.servel.cl/historico-23-de-mujeres-candidatas-fueron-electas-en-las-parlamentarias-2017/> (marzo, 2018)

T13.CL (2018) Entrevista a Marcela Ríos, noviembre 2017, Noticiero Tele 13. Disponible en: <http://www.t13.cl/noticia/politica/ley-cuotas-mujeres-congreso> (marzo, 2018)



## Referencia Legislativa

Ley N°19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=213283&idParte=0> (marzo, 2017)

Ley 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30082> (marzo, 2017)

Ley 20.840, sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077039> (marzo, 2017)

Historia de la Ley 20.840. Disponible en: <http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/3997/> (marzo, 2017)